



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

**ANEXO I**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIONES DE BIENES**

**ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL EVENTO DE LA RUEDA DE NEGOCIO Y FERIA POR EL DIA DEL CHOCOLATE PERUANO, CON CARGO AL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957.**

**1. SOLICITANTE:**

**Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957. ÓRGANO, UNIDAD ÓRGANICA,**

**2. ÁREA USUARIA:**

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + Proyecto: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957. El cual inició el mes de mayo del 2023.

**3. INFORMACION PRESUPUESTAL**

- + **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:** 10.009.0017.0121.2420957.6000009
- + **PRODUCTO:** Proyecto: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957
- + **META:** 009
- + **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Fideicomiso (5-18)

**4. OBJETIVO DEL BIEN.**

El presente requerimiento tiene por objeto la Adquisición de UTILES DE ESCRITORIO para ser utilizado en la Rueda de Negocio y Feria del Día del Chocolate Peruano, según el marco de ejecución del proyecto, que será cargado a la Especifica de Gastos 2.6.8.1.4.2, del Proyecto: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957.

**5. FINALIDAD PÚBLICA.**

El presente requerimiento tiene por finalidad pública adquirir herramientas (UTILES DE OFICINA) los mismos que serán utilizados en el evento Rueda de Negocio y Feria del Día del Chocolate Peruano, el cual se realizara en el mes de octubre y noviembre.

**6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIENES A CONTRATAR:**

**6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	U/MEDIDA
01	Folder Manila oficio	30	unidad
02	Lapiceros p/fina 0.8mm azul x50.	1	Emp x 50
03	Papelógrafo cuadrulado	10	Unidad
04	Papel bond A4 75gr.	4	Emp x 500

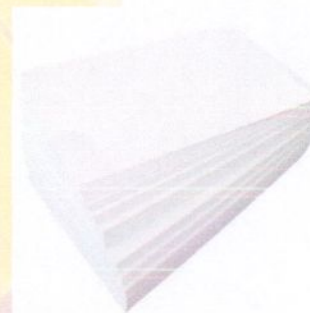
**6.2. DESCRIPCION DEL BIEN**

**a) FOLDER MANILA.-**

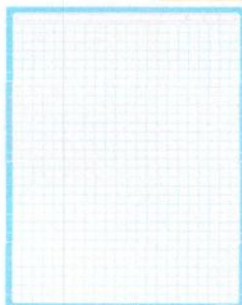
Tamaño: oficio  
Gramaje: 150 g  
Material: Cartulina manila  
Esquinas redondeadas  
Unidad de medida: unidad

**b) PAPEL BOND A4 75gr. - es un papel duradero y de alta calidad, especialmente creado para la escritura, similar al papel bancario, con un peso mayor a los 50 g/m<sup>2</sup>. Los gramajes más comunes son 60 g/m<sup>2</sup>, 75 g/m<sup>2</sup> y 90 g/m<sup>2</sup>.**

- Cantidad requerida: 2 millares
- Material: papel
- Tamaño: A4
- Color: blanco



**c) PAPELOGRAFO CUADRICULADO. — o Papelógrafo Cuadrimax es un gran bloque de papel de pliego entero, dispuesto a modo de cuaderno de taquigrafía sirve para desarrollar un tema, propuesto, delante de un auditorio, (o grupo de alumnos trabajadores).**



- Material: papel
- Tamaño: 61 x 86
- Color: blanco/celeste
- Cantidad requerida: 10 pliegos



C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

- d) BOLIGRAFO DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL
- LAPICEROS P/fina 0.8mm AZUL X50. — o de tinta seca, más densa que la tinta líquida o la tinta gel, pero también de secado rápido.
  - Material: plástico
  - Color: azul.
  - Cantidad requerida: 1 Caja



**6.3. CONDICIONES DE OPERACIÓN:**

no corresponde

**6.4. EMBALAJE Y ROTULADO (DE CORRESPONDER**

los bienes deben estar bien sellados y con etiqueta de fábrica

**6.5. VIGENCIA DEL PRODUCTO**

no corresponde

**6.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

no corresponde

**6.7. VISITAS Y MUESTRA**

no corresponde

**6.8. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

no corresponde

**7. PERFIL DEL PROVEEDOR**

**7.1 A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

el proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos

- Persona jurídica y/o natural.
- Contar con registro nacional de proveedores (rnp)
- Contar con código de cuenta interbancaria (cci)- cuenta relacionada al número ruc.
- Contar con registro único de contribuyentes (ruc), vigente.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado
- Experiencia del postor en la especialidad requerida, debiendo acreditar el monto facturado en soles S/. (adjuntar orden de compra y/o factura)

**8. FORMAS DE PAGO:**

El pago se efectuará de forma única por la totalidad del bien entregado, luego de la conformidad del bien, el proveedor deberá adjuntar su comprobante de pago, guía de remisión, y cci.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

9. **GARANTÍA:**  
no corresponde

10. **MUESTRAS:**  
no corresponde

11. **PLAZO DE ENTREGA:**  
el plazo de entrega de los bienes será a los 2 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	U/M	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
1	Folder Manila oficio	30	30	02 DIAS CALENDARIOS
	Lapiceros p/fina 0.8mm azul x50.	Empaque x 50	1	
	Papelógrafo cuadrículado	10	10	
2	Papel bond A4 75gr.	Empaque x500	4	

12. **RECEPCIÓN DEL BIEN:**  
El jefe del área almacén es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. la recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

13. **CONFORMIDAD DEL BIEN:**  
La conformidad del bien será otorgada por el coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor, para lo cual emitirá la conformidad firmada por el coordinador mediante un documento o a través de correo electrónico, con copia al responsable del área usuaria, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde la recepción del bien.

14. **PENALIDAD POR MORA: NO APLICA**  
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{f \times \text{plazo vigente en días}}$$

donde:  
f = 0.40

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. la entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.



C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

**15. OTRAS PENALIDADES:**

No aplica.

**16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:**

El GTPA puede resolver la orden de compra, en los siguientes casos:

- por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**17. SANCIONES**

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50° de la ley n° 32069, ley general de contrataciones públicas.

**18. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

**19. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 50° de la ley n° 32069, ley general de contrataciones públicas.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**21. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN:**

La conformidad del bien será otorgada por el coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece el artículo 144° de la ley n° 32069, ley general de contrataciones públicas. Asimismo, por el responsable de desarrollo económico y la sub gerencia de desarrollo económico y social de la gerencia territorial de padre abad, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
*Campos*  
ING. SEGUNDO ZENON CAMPO VILLACORTA  
COORDINADOR PROYECTO CACAO  
ALEXANDER VON HUMBOLDT